



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD						
FECHA DE REALIZACIÓN						
DEPARTAMENTO/S QUE LA PROPONE/N						
PROFESOR/ES ACOMPAÑANTES (Un profesor cada 25 alumnos)						
DURACIÓN Y HORARIO						
En horario lectivo	De ___ a ___ (aprox.)					
En horario no lectivo	De ___ a ___ (aprox.)					
CURSO, NIVEL O ETAPA A LA QUE VA DIRIGIDA						
PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO (Entrega de relación nominal de los alumnos asistentes)	> DEL 70%					
	Entre el 60 y el 70%					
	< del 60% (requiere autorización expresa) Presenta solicitud de autorización					
	Total alumnos participantes					
PROGRAMACIÓN						
La actividad está incluida en la PGA		<table border="1"> <tr> <td>sí</td> <td></td> </tr> <tr> <td>no</td> <td></td> </tr> </table>	sí		no	
sí						
no						
De no estar en la PGA, fue aprobada posteriormente con fecha _____, por	El pleno del Consejo Escolar					
	La comisión permanente del Consejo Escolar					
▶ OBJETIVOS a conseguir y CAPACIDADES a desarrollar						
▶ De etapa						
▶ De la materia						
▶ Interdisciplinares						
▶ Otros						
▶ CONTENIDO (Actividades a realizar)						
ANTES de la actividad (lo que se hace en el aula para preparar la actividad)						
DURANTE la actividad (visitas, itinerario, etc.).						

Aspectos a tener en cuenta:

- ▶ Las actividades extraescolares y complementarias tienen como objetivo final perfeccionar y/o ampliar el currículo.
- ▶ Se realizarán preferentemente en el ámbito comarcal para aprovechar las posibilidades didáctico-pedagógicas del entorno.
- ▶ La programación deberá estar realizada y entregada al jefe de extraescolares con 48 horas de antelación a la realización de la actividad.
- ▶ El alumnado que a lo largo del curso haya manifestado conductas contrarias a las normas de convivencia con los demás, además de las correcciones que se establecen en la legislación vigente, podrá ser excluido de la participación en actividades extraescolares.
- ▶ Se dará prioridad a las actividades que se realicen en el primer y segundo trimestre.
- ▶ En materia de convivencia, el alumnado participante estará sometido a las normas recogidas en el decreto 115 y en el Reglamento de Régimen Interior, debiendo seguir en todo momento las indicaciones del profesorado acompañante.